



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 43 -2021-GI-MDSS

San Sebastián, 14 de abril del 2021.

VISTO: INFORME LEGAL N° 39 -2021-GI-AL-MDSS/RSC, INFORME N°146-2021-MDSS-GM-OSO-CPCH, INFORME N°32-2021-MDSS-GM-OSO-REC, MEMORANDUM N° 0109-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH, INFORME N° 0669-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N°0192-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL, INFORME N°017-2021-MDSS-GI-SGMO/RO-VSL y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interne y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, según la Directiva No 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 40.3 del artículo 40, indica: corresponde a las entidades: "... programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.

Que, mediante INFORME N°017-2021-MDSS-GI-SGMO/RO-VSL, de fecha 29 de marzo del 2021, el Residente de la actividad de mantenimiento, entrega el levantamiento de observaciones de la ficha técnica "MANTENIMIENTO Y REPOSICION DEL POZO A TIERRA EN EL AMBIENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN -CUSCO-CUSCO".

Que, mediante INFORME N°0192-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL, de fecha 31 de marzo del 2021, La Sub Gerencia de Mantenimiento lo remita a la Gerencia de Infraestructura y a su vez con Informe N° 0669-2021-GI-MDSS/LOG recepcionado en fecha 05 de abril del 2021, esta se dirige a la Oficina de Supervisión, para su evaluación y aprobación, para que con Memorandum N° 0109-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH recepcionado en fecha 07 de abril del 2021, el Jefe de Supervisión de Obras requiera al ingeniero Inspector la revisión, evaluación y/o conformidad.

Que, mediante INFORME N° 032-2021-MDSS-GM-OSO-REC, de fecha recepción 08 de abril del 2021, previa revisión se otorga la conformidad a la aprobación de la ficha técnica "MANTENIMIENTO Y REPOSICION DEL POZO A TIERRA EN EL AMBIENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO -CUSCO".

Que, mediante INFORME N°146-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH, de fecha de recepción 09 de abril del 2021, el Jefe de Supervisión de Obras (e) solicita la generación del acto resolutivo respectivo.

Que, en INFORME LEGAL N° 039-2021-GI-AL-MDSS/RSC de fecha 14 de abril del 2021, el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura estando a la consideración del Residente de Obra e Inspector de Obra, OPINA POR LA PROCEDENCIA DE LA GENERACION DE ACTO RESOLUTIVO.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20- inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ficha técnica "MANTENIMIENTO Y REPOSICION DEL POZO A TIERRA EN EL AMBIENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" con un plazo de ejecución de diez días calendario y con un presupuesto de S/ 5,709.14 (CINCO MIL SETESCIENTOS NUEVE CON 14/100 SÓLES) de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO |
|--|-----------------|------------------|--------------------------------|
| COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL | 803.11 | 1,200.00 | 2,003.11 |
| COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES | 3,442.63 | 122.20 | 3,564.83 |
| COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS | 71.20 | 70.00 | 141.20 |
| COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 4,316.94 | 1,392.20 | 5,709.14 |
| % RESPECTO COSTO DIRECTO | % 100.00 | % 32.25 | |
| % RESPECTO COSTO TOTAL DEL PROYECTO | % 75.61 | % 24.39 | |

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR ENCARGAR a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR La custodia de la Ficha Técnica a La Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

